

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA  
CONSULTORA LEONARDO MARIDUEÑA S.A. CONLEOMAR  
DEL AÑO 2014**

En cumplimiento de mis funciones como Comisario de la Compañía CONSULTORA LEONARDO MARIDUEÑA S.A. CONLEOMAR, estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos que deben contener el informe de Comisario de la Compañía:

- 1.- En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- En mi opinión los administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libros talonarios, libros de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados y lubricados en archivos con seguridad que se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 4.- He dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de control interno y libros de contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.
- 5.- En mi opinión las cifras de los estados financieros son iguales a los de libros mayores y libros auxiliares de contabilidad.
- 6.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.

Guayaquil, 30 de Abril del 2015.



**CPA NESTOR YAGUAL JACOME  
COMISARIO**